Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

09/09/2014

Resolución Nº 982/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (AMPLIACIÓN DE FECHA) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA FIRMA: AVALON S.A."

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS (AMPLIACIÓN DE FECHA).**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa,……para el análisis técnico y económico……, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad….., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.".***

Que, es necesario la **Adquisición de Licencias (Ampliación de Fecha),** EL comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **Avalon S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, la Adquisición de Licencias (Ampliación de Fecha), por Contratación Directa, a la firma:
Avalon S.A.: por un monto de Gs. 15.969.900.- (Guaraníes Quince Millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos).-

Art.2º. Celebrar Contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Vicedecana – Decana en Ejercicio